

C-LAP-COM-2026-0546

Callao, 1 de junio de 2026

Señor(a)
Macia
Presente.-

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a usted en nombre de Lima Airport Partners S.R.L. (Lima Airport), operador del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJC), con el fin de responder a su comunicación presentada el 30 de mayo de 2026, a través de nuestro correo electrónico, referida a la compra de tickets asociados a la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) para pasajeros en conexión. Su comunicación ha sido registrada en nuestro sistema de gestión de reclamos con el N°12424.

En atención a su pedido, permítanos señalar que los tickets de la TUUA adquiridos en nuestra página web pueden ser utilizados con normalidad dentro de los tres (3) meses posteriores a la fecha de compra, independientemente de los datos que se hayan registrado el día de la compra, toda vez que dicha información es únicamente referencial.

En caso de presentarse algún inconveniente el día de su viaje puede contactarse directamente con nuestro personal a cargo de este proceso, a través de la siguiente dirección electrónica devoluciontuua@lima-airport.com donde podrán brindarle más información y orientación respecto de los hechos que motivaron su comunicación.

Finalmente, debemos indicar que de conformidad con lo establecido la sección III del 'Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias del OSITRAN', documento que se encuentra publicado en nuestra página web y al que puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.lima-airport.com/pasajeros/ositran> en caso estuviera en desacuerdo con lo resuelto, usted puede interponer el recurso de impugnación de su elección, Reconsideración¹ o Apelación², ante LAP, contra la presente carta de respuesta, dentro del plazo de quince (15) días útiles, contados a partir del siguiente día hábil de la notificación de nuestra carta. Para tal efecto, deberá presentar el respectivo recurso de impugnación mediante una carta o correo electrónico remitido a las siguientes direcciones:

¹ El plazo para que la Entidad Prestadora se pronuncie sobre un Recurso de Reconsideración es de 15 días hábiles contados desde el día siguiente de su presentación, y dicho recurso impugnatorio debe sustentarse con una nueva prueba.

² El plazo para que la Entidad Prestadora eleve un Recurso de Apelación para su evaluación del OSITRAN, en segunda instancia, es de 15 días hábiles contados desde el día siguiente de su presentación.



AEROPUERTO INTERNACIONAL
JORGE CHÁVEZ
Avenida Elmer Faucett s/n – Callao
Edificio Central
T (511) 517 3100
www.lima-airport.com

mesadepartevirtual@lima-airport.com y/o reclamos@lima-airport.com; asimismo puede contactarse con nuestro personal, dentro del horario establecido, a través de la línea telefónica de reclamos (517-3500).

Sin otro particular que expresar, quedamos de usted.

Atentamente,

LIMA AIRPORT PARTNERS S.R.L.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Jose Salmón Balestra".

JUAN JOSE SALMÓN BALESTRA

Gerente General

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rocío Espinoza Olcay".

ROCÍO ESPINOZA OLCAY

Gerente de Reputación